

Tendencia se modifica a "Estable"

Humphreys aumenta la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo a "Categoría AA+fm"

Santiago, 01 de febrero de 2017. **Humphreys** acordó modificar la clasificación y tendencia de las cuotas del **Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo (FM Rendimiento Corto Plazo)** desde "Categoría AAfm", con perspectiva "En Observación", a "Categoría AA+fm", con perspectiva "Estable".

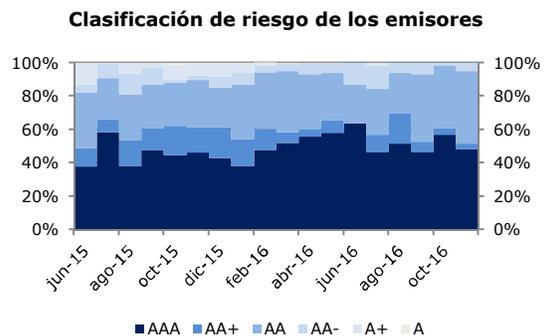
El cambio radica en que Banchile AGF ha mantenido el bajo riesgo que el portafolio exhibió en sus inicios, tanto crediticio como de liquidez, tasa de interés y de moneda (a la fecha el fondo lleva ya 19 meses de funcionamiento). Además, ha disminuido la pérdida esperada del fondo, desde 0,00126% a 0,00052%, y, con ello, ha bajado el promedio de dicha pérdida.

El comportamiento descrito, responde a una mejor clasificación de riesgo de los instrumentos en que ha invertido el **FM Rendimiento Corto Plazo**, ya que al inicio, un 85,7% del fondo tenía una clasificación de riesgo mayor o igual a "Categoría AA-" y a noviembre de 2016 ese guarismo aumentó a un 100%.

La clasificación de riesgo de las cuotas del fondo se fundamenta en la elevada calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio de inversión, antes mencionado, apoyada en la existencia de un mercado secundario para los valores en que invierte el fondo. Esto, favorece que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. Cabe agregar, que la valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora la administración de Banchile como un factor positivo, ya que posee una alta capacidad de gestión en la materia. También se considera como elemento positivo la alta representatividad del valor de las cuotas, en relación con el precio de mercado de los activos que conforman el fondo.

La clasificación además se sustenta en el comportamiento presentado por otros fondos de similares características, que son administrados por la misma sociedad.



Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por el hecho de que la composición de la cartera de inversión, según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, podría variar en cuanto a riesgo crediticio de los emisores. Con todo, un atenuante es la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos similares, y a las restricciones que se impone en cuanto a la evaluación del riesgo de contraparte

(autorizados por su matriz). Si bien, existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora mantiene hoy varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Rendimiento Corto Plazo**.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M1*¹, puesto que el fondo ha presentado una baja exposición de mercado, centrado en inversiones de corto plazo (baja exposición a cambios en la tasa de interés), en pesos (tal como expresan sus cuotas) y a tasa fija, situación que se estima se mantendrá a futuro basados en la calidad de Banchile como administrador de activos por cuenta de terceros (e independientemente de la amplitud que presenta el reglamento interno en cuanto a su exposición por tipo de moneda). En promedio, desde el inicio de sus operaciones, la inversión en unidades de fomento (UF) ha sido, en promedio, inferior al 1,00%.

Durante sus primeros meses de funcionamiento, cada vez que el fondo ha sobrepasado el margen máximo por emisor establecido en el reglamento interno, equivalente al 20% de los activos, este exceso se ha subsanado al mes siguiente. La duración promedio de la cartera, en tanto, también se ha mantenido dentro de los plazos promedio definidos por el reglamento.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se modifica a "Estable"², producto de que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

La clasificación se podría ver mejorada en la medida que el fondo mantenga una cartera de inversiones de bajo riesgo de forma permanente.

FM Rendimiento Corto Plazo comenzó sus operaciones el día 08 de junio de 2015, corresponde a un fondo mutuo tipo 1 y es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial del Banco de Chile, entidad bancaria clasificada en "Categoría AAA" a escala local.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión a personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo. La cartera está compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones, que participan en el mercado de capitales nacional.

Para lo anterior, se invierte en instrumentos de deuda de corto, conformando con ello una cartera de duración menor o igual a 90 días, en base a instrumentos en pesos chilenos asociados a emisores nacionales. Al 30 de noviembre de 2016, el capital administrado por el fondo ascendía a US\$ 241 millones.

Contacto en **Humphreys**:

Hernán Jiménez A.

Teléfono: 56 - 22433 5200

E-mail: hernan.jimenez@humphreys.cl



<http://twitter.com/HumphreysChile>

Clasificadora de Riesgo Humphreys

Isidora Goyenechea #3621 - Of. 1601 - Las Condes - Santiago - Chile

Fono (56) 22433 5200- Fax (56) 22433 5201

E-mail: ratings@humphreys.cl

<http://www.humphreys.cl>

¹ La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde *M1* a *M6*. Por reglamento, un fondo mutuo clasificado en *M1* sólo puede invertir en instrumentos emitidos en \$ y UF (máximo un 20%).

² Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".